



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00611 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

VISTO:

El MEMORANDO Nº 298-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de noviembre del 2024; OFICIO Nº 1836-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 26 de noviembre del 2024; OFICIO Nº 1158-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 25 de noviembre del 2024; INFORME Nº 295-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR"JAMO"II-2-DE-CPE, con fecha 25 de noviembre del 2024; INFORME Nº 701-2024-HR-JAMO-II-2-OPE-U-PPTO, con fecha 25 de noviembre del 2024; INFORME Nº 472-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D"PP, con fecha 21 de noviembre del 2024; MEMORANDO Nº 641-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 21 de noviembre del 2024; INFORME Nº 131-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OA-AL, con fecha 21 de noviembre del 2024; OFICIO Nº 801-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D, con fecha 21 de noviembre del 2024; INFORME TECNICO Nº 131-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-APO/EF-I, con fecha 21 de noviembre del 2024; MEMORANDO Nº 248-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-APO, con fecha 21 de noviembre del 2024; NOTA DE COORDINACION Nº 272-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM, con fecha 21 de noviembre del 2024; INFORME Nº 683-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-ABAST, con fecha 20 de noviembre del 2024; INFORME Nº 289-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR"JAMO"II-2-DE-OPE, con fecha 20 de noviembre del 2024; MEMORANDO Nº 193-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM, con fecha 19 de noviembre del 2024; INFORME Nº 481-2024-HOSP.REG.II-2-JAMO-TUMBES-ULOG-A.ADQ, con fecha 18 de noviembre del 2024; MEMORANDO Nº 1267-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 15 de noviembre del 2024; NOTA DE COORDINACION Nº 117-2024/GOB.REG.TUMBES-DRAT-OPP, con fecha 07 de noviembre del 2024; INFORME TECNICO Nº 006-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-ABAST, con fecha 30 de octubre del 2024; INFORME Nº 354-2024/DRST-HR-JAMOII-2-T-DE-O.ADQ, con fecha 30 de setiembre del 2024; INFORME Nº 443-2024-HOSP.REG.II-2-JAMO-TUMBES-ULOG-A.ADQ, con fecha 23 de setiembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00611 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conlleven al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



Que, mediante oficios, memorandos, notas de coordinación e informes que se mencionan en el Visto, las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;



Que, con INFORME N° 354-2024/DRST-HR-JAMOII-2-T-DE-O.ADQ, con fecha 30 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría, Solicita Presupuesto al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora en mención, por el importe de S/ 69,265.85 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco y 85/100 Soles), para atender el pago de Servicios Básicos, en el Rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;



Que, con MEMORANDO N° 1267-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 15 de noviembre del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicita cancelación de pagos por concepto de Servicio de Energía Eléctrica de la mencionada Unidad Ejecutora, por el importe total de S/ 75,420.70;



Que, con INFORME N° 683-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM-ABAST, con fecha 20 de noviembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, Alcanza a la Jefa de la Oficina de Administración de la mencionada Unidad Ejecutora, los saldos de libre disponibilidad de Servicios Básicos, por el importe de S/ 21,529.00 (Veintiún Mil Quinientos Veintinueve y 00/100 Soles), en el Rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;



Que, con MEMORANDO N° 641-2024-GRT-DRAT-OA, con fecha 21 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, Alcanza al Jefe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la mencionada Unidad Ejecutora, la Proyección del Consumo de Servicios Básicos de acuerdo a lo informado por el Jefe de Logística, siendo el saldo de disponibilidad S/ 51,180.03 (Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y 03/100 Soles), en el Rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00611 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

Que, con OFICIO N° 801-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D, con fecha 21 de noviembre del 2024, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), por el importe de S/ 21,529.00 (Veintiún Mil Quinientos Veintinueve y 00/100 Soles), con cargo en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, en el marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (DL 1440), Artículos 47° y 48°;



Que, mediante OFICIO N° 1158-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, con fecha 25 de noviembre del 2024, el Director Regional de Agricultura de Tumbes, Solicita Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), en el Rubro de Financiamiento Recursos Ordinarios, G.G. 2.3 Bienes y Servicios, por el importe de S/ 51,180.00 (Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y 00/100 Soles);



Que, con OFICIO N° 1836-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 26 de noviembre del 2024, el Director Regional del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 004-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), por el monto de S/ 72,709.00 (Setenta y Dos Mil Setecientos Nueve y 00/100 Soles), para atender la continuidad de la Contratación de Servicios Básicos de la Unidad Ejecutora en mención;



Que, con proveído inserto de fecha 26 de noviembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la Aprobación de Nota Modificatoria de Tipo 004 y la proyección del Acto Resolutivo, para atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, que forman parte integrante del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes;



Al respecto, mediante MEMORANDO N° 298-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de noviembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes por el importe de S/ 51,180.00, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, por el importe de S/ 21,529.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes por el importe de S/ 72,709.00 (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender el pago de servicios Básicos de la UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000611 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 72,709.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBESDE LAS:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:100 REGIÓN TUMBES AGRICULTURA
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD:

5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

G.G.G:

2.3 BIENES Y SERVICIOS

(51,050.00)CATEGORIA
PRESUPUESTAL:03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000611 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024



PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000797 Fortalecimiento de las Agencias Agrarias

G.G.G: 2.3 BIENES Y SERVICIOS (130.00)



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES (51,180.00)

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR



PRODUCTO: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD: 5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

G.G.G: 2.3 BIENES Y SERVICIOS (21,529.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES (21,529.00)



A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000611 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2024

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
G.G.G:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,180.00
<hr/>		
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
PRODUCTO:	3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD:	5004426 MONITOREO, SUPERVISION EVALUACION, Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
G.G.G:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,529.00
<hr/>		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL "JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA" II-2 TUMBES		72,709.00
<hr/>		
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		72,709.00
<hr/>		

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000611 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

02 DIC 2024

Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL